

RESOLUCIÓN NUMERO **1688** DE 30 SET. 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A ACLARAR LA RESOLUCIÓN 1418 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN LA CUAL SE ADOPTARON Y MODIFICARON DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI-CALIDAD) EN EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere los literales c) y f) del artículo 10 del Decreto 1591 de 1989 y literal d) del artículo 15 del Decreto 1435 de julio 15 de 1990.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 1418 de 4 de Septiembre de 2015, se adoptaron y modificaron documentos del Sistema Integral de Gestión (MECI-CALIDAD), asociados a los procesos Gestión Servicios Administrativos y Medición y Mejora.

Que en el numeral 5º del Artículo Segundo de la parte resolutive de la Resolución 1418 de Septiembre 4 de 2015, se eliminó del proceso Gestión Servicios Administrativos el procedimiento denominado Reintegro de bienes Muebles Devolutivos, Código APGSAGADPT06.

Que en el numeral 9º del Artículo Segundo de la parte resolutive de la Resolución 1418 de Septiembre 4 de 2015, se adoptaron los siguientes indicadores de Medición y Mejora, por proceso: Asesorar en la Documentación de las Acciones Preventivas y Correctivas Código PMYM03 e indicador Efectuar Seguimiento a las Acciones Preventivas y Correctivas Código PMYM04.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el numeral 5º del Artículo Segundo de la parte resolutive de la Resolución 1418 de Septiembre 4 de 2015, en el sentido de no tenerse en cuenta la eliminación del procedimiento denominado Reintegro de bienes Muebles Devolutivos, Código APGSAGADPT06 por cuanto en la Resolución 0795 de 13 de Mayo de 2015 ya se había eliminado dicho documento.

RESOLUCIÓN NUMERO 1688 DE 30 SET. 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A ACLARAR LA RESOLUCIÓN 1418 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EN LA CUAL SE ADOPTARON Y MODIFICARON DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI-CALIDAD) EN EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA


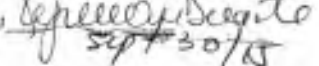
ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el numeral 9º del Artículo Segundo de la parte resolutive de la Resolución 1418 de Septiembre 4 de 2015, en el sentido de establecer que los códigos aprobados para el proceso Medición y Mejora son: PMYM02 para el indicador, por proceso, Asesorar en la Documentación de las acciones Preventivas y correctivas y el Código PMYM03 para el indicador, por proceso, Efectuar Seguimiento a la Acciones Preventivas y Correctivas.

ARTÍCULO TERCERO: En todo lo demás, queda en firme la Resolución 1418 de 4 de Septiembre de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas la modificación del Manual de Procesos y Procedimientos – SIP- y realizar los ajustes respectivos en el Link de documentación del Sistema Integral de Gestión (MECI – CALIDAD), conforme a las modificaciones establecidas en la presente resolución.

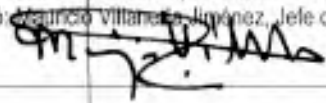
ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los demás actos administrativos que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Director GeneralDOCUMENTO ENTREGADO
A LA MANORECIBI 
30/9/15

Elaboró: Miryam Duarte Montaña

Revisó: Carlos Habib Olivella, Profesional III Oficina Asesora Planeación y Sistemas

Revisó:  Mauricio Villanueva Jiménez, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Página 2 de 2